

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 08/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 7 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/23.206/21)

